

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 18090 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Don Pedro Naranjo Morales, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 28/08, de la entidad " Procarp Tenerife, S.L.", con CIF:: B38797320, se ha dictado proveído de fecha 8/04/2010, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"...Providencia del/la Magistrado-Juez doña Ana Fernández Arranz.

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 2010.

Dada cuenta; visto el estado de las presentas actuaciones, lo proveído el 22/10/2009, sin que por la administración concursal, se haya efectuado alegación alguna al requerimiento acordado ". ..finalizado el plazo para comunicar créditos el pasado 12/03/2009 (a las 15:00 horas), y transcurrido plazo suficiente para que por los acreedores se presentaran los oportunos documentos-créditos subsanados que les fueron requeridos, se le concede a la administración concursal un plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, para que se presente actualización del informe con los créditos que se hayan justificado.-.....", ha de tenerse por presentado el informe previsto en los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal (proveído el 21/07/2009), y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido texto Legal, procédase a su anuncio por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el diario "El Día" (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 33/2009, de 27 de marzo), haciéndole entrega al Procurador solicitante del concurso de los oficios y edictos librados, conforme establece el artículo 23 del mencionado texto legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en lo artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria octava, punto 2.º. .."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, en el "Boletín Oficial del Estado" y periódico-diario "El Día".

Santa Cruz de Tenerife, 26 de abril de 2010.- El Secretario.

ID: A100037748-1